

Tipo Norma	:Decreto 127 EXENTO
Fecha Publicación	:18-03-2008
Fecha Promulgación	:28-02-2008
Organismo	:MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
Título	:OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Tipo Version	:Unica De : 18-03-2008
Inicio Vigencia	:18-03-2008
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=270001&idVersion=2008-03-18&idParte

OTORGA CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA A LA I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Núm. 127 exento.- Santiago, 28 de febrero de 2008.- Considerando:

Que la I. Municipalidad de Temuco solicita el inmueble fiscal que más adelante se singulariza, con el fin de desarrollar un proyecto consistente en la construcción del nuevo edificio de servicios municipales.

Que el Ministerio de Bienes Nacionales ha estimado otorgar la presente concesión gratuita por un plazo de 25 años, atendida la naturaleza jurídica de la entidad peticionaria y proyecto que se desarrollará en el inmueble, cuya concesión se solicita,

Decreto:

I.- Otórgase en concesión gratuita a la I. Municipalidad de Temuco, RUT 69.190.700-7, el inmueble fiscal ubicado en calle Vicuña Mackenna N° 956, comuna de Temuco, provincia de Cautín, Región de la Araucanía, enrolado en el Servicio de Impuestos Internos bajo el N° 247-18, inscrito a nombre del Fisco, en mayor cabida a fs. 418 vta. N° 563, del Registro de Propiedad de 1951, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, singularizado en el Plano N° IX-2-8251 C.U., con una superficie de 2.500,00 m². (Dos mil quinientos metros cuadrados), cuyos deslindes particulares, según plano, son:

Norte: Sitio N° 6, en 50,00 metros;

Este: Calle Vicuña Mackenna, en 50,00 metros; Sur: Calle Bernardo O'Higgins, en 50,00 metros, y Oeste: Sitio N° 4, en 25,00 metros y sitio N° 3, en 25,00 metros.

Los deslindes según su título son: Norte, sitio número seis, en 50 metros; Oriente, Avenida Vicuña Mackenna, en 50 metros; Sur, calle O'Higgins, y Poniente, sitios número tres y cuatro.

II.- La presente concesión gratuita se otorga por un plazo de 25 (veinticinco) años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión gratuita.

III.- La entidad concesionaria se obliga a dar cumplimiento al Proyecto que fundamenta el otorgamiento de concesión gratuita del terreno, consistente en la construcción del nuevo edificio de servicios municipales, denominado "Nuevo Edificio de Servicios Municipales".

IV.- El contrato de concesión deberá suscribirse con el representante legal de la I. Municipalidad de Temuco, dentro del plazo de treinta (30) días, contado desde la fecha de publicación en extracto en el Diario Oficial del decreto de concesión.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese, publíquese en extracto en el Diario Oficial, y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Neftalí Carabantes Hernández, Subsecretario de Bienes Nacionales.